

DECRETO 219 DE 2005

(febrero 1°)

por el cual se retira del servicio a un Notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1979, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ladys Petronila Baute García, Notaria Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, D. C., cumplió 65 años de edad el 8 de enero de 2005, según se infiere de la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto 1960 de 1970, el retiro del servicio de notario se produce a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la vigilancia notarial o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal;

Que conforme al artículo 5° del Decreto 2163 de 1970 los notarios de primera categoría son nombrados por el Gobierno Nacional;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio a la doctora Ladys Petronila Baute García y proveer el cargo de Notario Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá,

D. C.;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro (E.), la doctora Ligia Josefina Eraso Cabrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 30715670 de Pasto, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Notaria de Primera Categoría,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio a la doctora Ladys Petronila Baute García, identificada con la cédula de ciudadanía número 20173496 de Bogotá, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, D. C.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad en el cargo de Notaria Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, D. C., a la doctora Ligia Josefina Eraso Cabrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 30715670 de Pasto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.